

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 5.390/2012

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de las aguas residuales depuradas generadas en un hostel-restaurante, estación de servicio, lavadero de vehículos y cuatro naves adyacentes, al cauce de una cañada innominada afluente del arroyo de la Fuente Unhueso, en el t.m. de Villanueva del Duque (Córdoba).

Peticionario: Yarima, S.L., C.I.F. B-14395313; representada por D. José Luis Moreno Sánchez; Carretera Córdoba-Málaga, P.K. 68,800, Apdo. de Correos nº 391; 14.900 Lucena (Córdoba).

Expediente: VI-009/11-CO.

Características fundamentales de la solicitud:

- La sociedad Yarima, S.L. ha solicitado autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas generadas en un hostel-restaurante, estación de servicio, lavadero de vehículos y cuatro naves adyacentes, al cauce de una cañada innominada afluente del arroyo de la Fuente Unhueso, en el t.m. de Villanueva del Duque (Córdoba).

- Las instalaciones están ubicadas en las parcelas 8, 9 y 10 del polígono 10 del t.m. de Villanueva del Duque (Córdoba).

- Se prevé la generación de siete (7) efluentes de aguas residuales, cuyo origen y sistema de pretratamiento depurador son los siguientes:

* Efluente 1 – Aguas residuales de origen doméstico procedentes de los aseos de la nave industrial de la actividad denominada Promotora Alcaracejos, S.L.: pozo decantador-digestor y filtro biológico.

* Efluente 2 – Aguas residuales de origen industrial procedentes de un lavadero de vehículos: separador de hidrocarburos.

* Efluente 3 – Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos y aguas residuales de origen industrial procedentes de las operaciones de limpieza de las zonas de repostaje y carga y descarga de combustible de una estación de servicio: pozo decantador-digestor y filtro biológico y separador de hidrocarburos.

* Efluente 4 – Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos de la nave industrial de la actividad denominada Verema: pozo decantador-digestor y filtro biológico.

* Efluente 5 – Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos de la nave industrial de la actividad denomina-

da Vivero Garden Center: pozo decantador-digestor y filtro biológico.

* Efluente 6 – Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos de una nave industrial de uso propio de Yarima, S.L. de la que no se indica su actividad: pozo decantador-digestor y filtro biológico.

* Efluente 7 – Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos y cocina de el hostel-restaurante Los Ángeles: reja de desbaste de limpieza manual, separador de grasas (para las aguas residuales procedentes de la cocina), reja de desbaste de limpieza manual (para las aguas procedentes de los aseos), pozo decantador-clarificador y pozo de filtro biológico.

- Los siete efluentes pretratados, se unificarán en un pozo de acumulación y bombeo y a continuación serán sometidas a un tratamiento depurador modelo Dilutar (reactor físico-químico) y dos (2) filtros de carbón activo.

- Las aguas residuales depuradas se pretenden evacuar mediante una conducción de 0,3 m de diámetro que cruzará la carretera N-502 a la altura del P.K. 366,5 para ser vertidas posteriormente al cauce de una cañada innominada afluente del arroyo de la Fuente Unhueso, en un punto de coordenadas UTM aproximadas:

Datum	Uso	X	Y
ED50	30	326.805	4.249.561
ETRS89	30	326.694	4.249.355

- El volumen anual generado de aguas residuales depurado que se pretende verter será de 2.459 m3, y presentará, previamente a su incorporación a la cañada innominada afluente del arroyo de la Fuente Unhueso, las siguientes características cualitativas:

DBO5	Menor o igual que 25 mg/l.
Sólidos en Suspensión	Menor o igual que 35 mg/l.
DQO	Menor o igual que 125 mg/l.
Aceites y Grasas	Menor o igual que 10 mg/l.
Cloro Residual Total	Menor o igual que 0,05 mg/l.
Hidrocarburos Totales	Menor o igual que 5 mg/l.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 31 de julio de 2012.- El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.